



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1708-2019/MPS.

Sullana, 24 de diciembre de 2019.

VISTO:

El Informe N°3555-2019/MPS-GAF-SGL de fecha 24 de diciembre del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2019 (Vigésima Tercera Versión); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0131-2019/MPS de fecha 21 de enero del 2018, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;**

Que, con documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicita la autorización de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 (**Vigésima Tercera Versión**);

Que, con Informe N°1179-2019-MPS/GP de fecha 04.12.2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga un Previsión Presupuestal año fiscal 2020 para la atención de la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mejoramiento y Ampliación del sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Marcavelica y Anexos, provincia de Sullana-Piura", por un monto de S/224,694.00 Soles cargado a los recursos presupuestales de CANON y SOBRECANON, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en la Actividad "Mantenimiento de la Infraestructura";

Que, con Informe N°2543-2019/MPS-GPyP-SGP del 23.12.2019 la Subgerencia de Presupuesto teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30879 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Art. 4 inciso 4.2, el Art. 5 inciso 5.1 y el Presupuesto de Apertura para el año fiscal 2019 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1818-2018/MPS, y sus modificatorias remite la Certificación Presupuestal N°000002633 por el monto de S/ 69,3000.00 para la contratación de servicio de consultoría para la elaboración del Inventario Vial para la Planificación Estratégica (IVPE)de la Red Vecinal de la provincia de Sullana; y

Estando a lo solicitado, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, Vigésima Tercera Versión**, en el sentido de INCLUIR el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL SOLES	FECHA ESTIMADA
SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA ELABORAR EL INVENTARIO VIAL PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (IVPE) DE LA RED VECINAL DE LA PROVINCIA DE SULLANA	SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	69,300.00	DICIEMBRE
EJECUCIÓN DE FICHA TECNICA DENOMINADA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MARCAVELICA Y ANEXOS PROVINCIA DE SULLANA"	SERVICIO EN GENERAL	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	219,834.00	DICIEMBRE

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Logística, se ponga a disposición de los interesados y dependencias de la Institución.

Artículo Tercero.- Autorizar asimismo a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL

/nl.V.